



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-83047329- -APN-DDYGD#MCT- Convocatoria a Proyectos de Cultura Científica 2022

VISTO el EX-2022-83047329-APN-DDYGD#MCT correspondiente al registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y la Disposición DI-2022-194-APN-SSGA#MCT de fecha 4 de agosto de 2022 de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, y, los Decretos N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 y N° 640 de fecha 20 de septiembre de 2021, las Decisiones Administrativas DA-2018-301-APN-JGM de fecha 12 de marzo de 2018 y DECAD-2020-1461-APN-JGM de fecha 12 de agosto de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO se tramita la realización de la convocatoria a “Proyectos de Cultura Científica 2022”.

Que las Decisiones Administrativas citadas en el VISTO aprobaron la estructura organizativa del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, creando la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES (DAYCA) y constituyendo los objetivos de esa repartición.

Que entre los objetivos de la Dirección mencionada *ut supra* se encuentra el de generar contenidos que muestren a la ciencia y a la tecnología de una manera amena, simple y rigurosa a fin de acercarla al público general.

Que las actividades de aprobación social y la tecnología involucran actores y problemáticas locales difíciles de cubrir de manera centralizada.

Que a nivel regional se propende principalmente el rol articulador de los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología, su gestión para el intercambio de buenas prácticas y el establecimiento de criterios de evaluación y mejoramiento de las iniciativas existentes.

Que resulta necesario apoyar económicamente estas iniciativas desarrolladas por distintas instituciones a lo largo de todo el país.

Que resulta menester aprobar el modelo de Convenio que celebrará este Ministerio con las Entidades

Beneficiarias que resulten adjudicadas en esta convocatoria.

Que asimismo resulta menester aprobar el Manual de procedimiento para el desembolso de fondos, para las compras y las contrataciones que regirá en esta Convocatoria.

Que en el marco de la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES (DAYCA) se organizará la convocatoria a “Proyectos de Cultura Científica 2022” destinada al desarrollo de actividades orientadas a evidenciar el valor social de la ciencia y la tecnología y fomentar la cultura científica.

Que en dicha convocatoria podrán participar instituciones del sistema científico-tecnológico: universidades; institutos de investigación; organizaciones no gubernamentales; museos de ciencia y gobiernos locales y/o provinciales.

Que aquellas instituciones que resulten seleccionadas como beneficiarias de la Convocatoria, deberán ajustarse a lo dispuesto por la Disposición DI-2022-194-APN-SSGA#MCT de fecha 4 de agosto de 2022 de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Dcto. 438/92) y sus modificaciones, los Decretos N° 07 de fecha 10 de diciembre de 2019 y N° 640 de fecha 20 de septiembre de 2021

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases y Condiciones de la convocatoria “Proyectos de Cultura Científica 2022” obrantes como IF-2022-116586319-APN-DAYCA#MCT del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Destinar el monto total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 72.000.000.-) a fin de subsidiar las actividades que se postulan a la convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el uso del Reglamento general del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a provincias, municipios y/u otros entes que obra como IF-2022-34196602-APN-SSGA#MCT que será aplicable a la presente Convocatoria en lo referido a la pertinencia de gastos conforme lo previsto en el Punto 6 de las Bases que por conducto de la presente Resolución se aprueban.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el modelo de Convenio para ambas modalidades que regirá en la presente convocatoria que obra en IF-2022-118348712-APN-DAYCA#MCT.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el Manual de procedimiento para el desembolso de fondos, para las compras y las contrataciones que obra como IF-2022-116597122-APN-DAYCA#MCT de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Imputar los gastos que demande la presente medida a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 Programa 01, Actividad 04, Inciso 5.1.6 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que las instituciones que resulten beneficiarias de la presente Convocatoria se adecuen a lo indicado en los ARTÍCULOS 1°.- y 2°.- de la Disposición DI-2022-194-APN-SSGA#MCT de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES (DAYCA), a la DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y DIFUSIÓN, publíquese en el sitio web de este Ministerio, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL para su publicación y cumplido, archívese.